



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 611.

CHIGUAYANTE, 09 ABR 2019

VISTOS: Estos Antecedentes: Carta de Solicitud enviada por TALLER LABORAL LAS AGUJITAS con V° B° Alcaldicio de fecha 23.11.2018; Ord. Nro. 257 de fecha 27.02.19, Certificado de Disponibilidad Nro.112/2019, Fondo de Iniciativas Comunitarias Nro. 02/2019. La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

DECRETO:

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: **“MEJORANDO EL TRABAJO ASOCIATIVO CON LA COMUNIDAD”** presentado por el Taller Laboral las Agujitas. El aporte municipal solicitado es de \$500.000.- (Quinientos Mil pesos) destinado para la compra de equipamiento para la reparación de sala de baño y cocina
2. El aporte de la organización alcanza a \$100.000.- (cien mil pesos), para la compra adicional de materiales complementarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/LTS/SSV /PFG/pfg

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO: 09. ABR. 2019..... HORA 12:45.
PROCEDENCIA: Alcalde
FIRMA: USV